



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA - HUACHO  
ALCALDÍA**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0318-2022/MPH**

<b>EXP</b>	0541591
<b>DOC</b>	1689911

Huacho, 15 de noviembre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

Visto, Resolución de Alcaldía N° 427-2021-MPH-H (copia).

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la reforma constitucional Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia; con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

Que, asimismo, el párrafo 6.1 del artículo 6 del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, los fondos que financian al Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que se realiza por la vía electrónica, a través del SIAF-SP, y viene siendo utilizado, en una primera etapa por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades, conforme a la validación que, respecto del cargo de las autoridades de dichos niveles de gobierno, se realiza a través de la base de datos del Jurado Nacional de Elecciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0427-2021-MPH se dispuso la reestructuración de los miembros responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaura, que es como sigue:

**Responsables TITULARES:**

- Lic. **MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE**  
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- C.P.C. **MARTHA HILDA ZAMUDIO LAOS**  
Jefe de la Oficina de Tesorería

**Responsables SUPLENTE:**

- Economista **ENRIQUE JONNATHAN NICHOS SALINAS**  
Gerente Municipal
- LIC. **LUIS FUMAGALLY MEDINA**  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2022/MPH-H de fecha 01.02.2022, se designa al CPC. **MIGUEL ANGEL CRISTOBAL VELAZCO** en el cargo de jefe de la **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES**, de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir del 01 de febrero del 2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0257-2022-MPH de fecha 31.08.2022, se designó a la C.P.C **CLARA MARGOT APONTE BARRENECHEA**, quien cuenta con experiencia y capacidad profesional para asumir el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA**, de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, a consecuencia de las designaciones antes citadas, es necesario reestructurar el cuadro de Funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaura.

**15 NOV. 2022**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA - HUACHO  
ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0318-2022/MPH.**

Que, asimismo es preciso señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados.

Que, estando a las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**— MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 0427-2021-ALC/MPH, con efecto anticipado al 31.08.2022, incorporándose al CPC. **MIGUEL ANGEL CRISTOBAL VELAZCO** quien ostenta el cargo de jefe de la **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES**, como miembro Suplente responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaura y a la **C.P.C CLARA MARGOT APONTE BARRENECHEA**, quien ostenta el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA**, como miembro Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**— Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo Primero, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaura es como sigue:

**Responsables TITULARES:**

- Lic. **MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE**  
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- **C.P.C CLARA MARGOT APONTE BARRENECHEA**  
Jefe de la Oficina de Tesorería

**Responsables SUPLENTES:**

- Economista **ENRIQUE JONNATHAN NICHOS SALINAS**  
Gerente Municipal
- CPC. **MIGUEL ANGEL CRISTOBAL VELAZCO**  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

**ARTÍCULO TERCERO.**— APROBAR el reporte "ANEXO RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTA BANCARIA", el mismo que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaura.

**ARTÍCULO CUARTO.**— DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.**— ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
.....  
**HUGO ECHEGARAY VIRU**  
ALCALDE PROVINCIAL

MIEMBROS  
GMOGAYF  
OGPP/OT  
Archivo